Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00061-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : FERNANDO JAVIER CERVANTES CERVANTES

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, informando que el proceso de la referencia regresó del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cereté, donde se encontraba surtiendo recurso de apelación, el cual mediante providencia de fecha 7 de julio de 2022 fue ordenado devolución al despacho de origen. S**írvase Proveer.**

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) Auto N°0996

Vista la nota secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cereté, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo ordenado por el Superior.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite de instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fce9f76647dfde81d8888290e76cfc93c1c5a45797c4707ce97b5541032a87c**
Documento generado en 22/07/2022 08:01:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica